

EXTRACTO

LOTERIA DE
CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERÍA DE CÓRDOBA



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR

04293

\$ 50.000

04294

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR

04295

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

48729

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

48728

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

48730

\$ 30.000

TERCER PREMIO

47819

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

47818

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

47820

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

47944

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

23070

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	04973
7°	30463
8°	29977
9°	20123
10°	14979

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	02739	16°	22668
12°	43706	17°	37488
13°	26797	18°	37877
14°	36845	19°	18253
15°	24242	20°	02679

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
4294	294	94	4	29	19
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5250

FECHA DE SORTEO

24/09/2025

PRESCRIPCIÓN

24/10/2025

PRÓXIMO SORTEO

01/10/2025

PROGRESIÓN

05

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5249 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 18-09-2025

327

Viernes 19-09-2025

767

Sábado 20-09-2025

357

Lunes 22-09-2025

245

Martes 23-09-2025

334

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian

JEFE SORTEO

Spila, Maria Olga

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606
JUEGO CLANDESTINO